

Montevideo, 02/10/2017.

Licitación N° 02/002/2017

PREGUNTA N°1.

En el pliego de la Lic 02.002.2017 se solicita certificado de que el predio cumple que su cota mínima se encuentra 0.70 mts. por encima de la línea de máxima creciente conocida. Se solicita especificar si es necesario y pertinente tal informe. Parece ser un requisito genérico que obviamente no es para este predio.

RESPUESTA N°1.

No corresponde presentarlo en esta licitación. Esta consulta ya fue respondida. Al respecto debe remitirse a la respuesta N°3, publicada en "Compras estatales" el pasado 25/09/2017.

PREGUNTA N°2.

En el pliego de la Lic 02.002.2017 se solicita "Certificado de la existencia o no de antecedentes o vestigios de actividades anteriores como sitio de volcado para el relleno de su superficie...." En este caso ya que existen actualmente en el predio construcciones de notaria antigüedad. Se solicita especificar si es necesario y pertinente tal informe.

RESPUESTA N°2.

Para esta licitación no corresponde. Esta consulta ya fue respondida. Al respecto debe remitirse a la respuesta N°2, publicada en "Compras estatales" el pasado 19/09/2017.

PREGUNTA N°3.

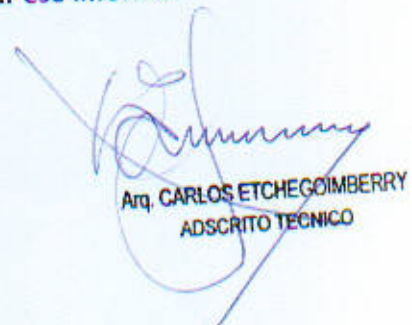
En el pliego de la Lic 02.002.2017 se solicita elaborar un "informe técnico fundamentado por profesional universitario en el área de la ingeniería ambiental, el cual confirme la aptitud del predio en el marco de los lineamientos internacionales y nacionales para el uso residencial del suelo". Se solicita especificar si es necesario y pertinente tal informe. Es evidente que es un requerimiento genérico, ya que en este caso es notoria su pertinencia a una zona urbana consolidada.

RESPUESTA N°3.

Efectivamente. En este caso no corresponde presentar ese informe.


Éc. Gonzalo Maciel
Jefe de Departamento
Control de Gestión


Dr. NICOLAS BICO AMADO
ABOGADO 1


Arq. CARLOS ETHEGOIMBERRY
ADSCRITO TÉCNICO